



MEMORANDUM

Origen: Subdirección General Servicio Penitenciario de Mendoza

Destino: Complejo Penitenciario I - Boulogne Sur Mer, Complejo Penitenciario II - San Felipe, Complejo Penitenciario III - Almafuerde, Complejo Penitenciario IV - San Rafael, Unidad III - Penal de Mujeres, Unidad IV y V - Colonias y Granjas Penales, Unidad VI - Penal de Jóvenes Adultos, Unidad de Servicios de Alcaidía - Unidad VII - Agua de Las Avispas, Unidad VIII - Prisiones Domiciliarias, Unidad IX - Judicial, Unidad X - "El Cerrito", Unidad XI - Almafuerde II, Instituto de Formación Penitenciaria y Áreas Internas de la Dirección Gral.

Objeto: I/Orden.

Fecha:

24 MAR 2020

Numero: /2020.

0023

Atento a la emergencia sanitaria dispuesta por el Señor Gobernador de la Provincia, mediante Decreto 390 de fecha 17 de marzo de 2020 y ante la potencial incidencia en la propagación y transmisión del brote del CORONAVIRUS COVID-19 y su afectación en cuanto a la seguridad, cuidado y asistencia de las personas privadas de libertad y terceros, el Señor Subdirector General del Servicio Penitenciario Prefecto S.C.S. GABRIEL CELEDON, en virtud de lo establecido en Memorandum N°20/2020, y fundando la presente en la necesidad de control de contagio de las personas privadas de libertad ORDENA la siguientes medida implementarse desde el día de la fecha y hasta nueva orden:

- 1) **DISPONER** que en la Alcaidía N°1 ingresen personas que sean primarias en la comisión del delito en el ámbito penitenciario provincial.-
- 2) **DISPONER** que en la Alcaidía N° 6 ingresen a personas que sean no primarias y las personas reiterantes en la comisión de un delito penal.-
- 3) **DISPONER** que en la Alcaidía N°7 se reciban a todos las personas dependientes de la Justicia Penal Provincial provenientes de la Segunda Circunscripción Judicial.-

El Sr. Director de las Alcaidías, y el Sr. Coordinador de Seguridad deberán prever y adoptar todos los recaudos y estrategias para garantizar el cumplimiento del presente, debiendo actuar eficazmente ante todo hecho no previsto, con el fin de preservar la integridad psicofísica del personal, personas privadas de libertad y de terceros.-

CONTROL



DIRECCIÓN GENERAL
SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL
MENDOZA

GABRIEL L. CELEDON
SUB DIRECTOR GENERAL
SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL